

RESOLUCIONES
COE NACIONAL – 06 DE AGOSTO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del jueves 06 de agosto de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Con el objetivo de facilitar actividades y desplazamientos de la población a propósito del feriado del 10 de agosto, se autoriza la circulación de vehículos particulares sin restricción del último dígito de su placa los días: viernes 07, sábado 08, domingo 09 y lunes 10 de agosto de 2020, en todos los cantones sin distinción del color de semaforización.
2. En los cantones con semáforo en “rojo”, con el objetivo de facilitar desplazamientos de ciudadanos, se reduce el toque de queda de 19h00 a 05h00, los días viernes 07, sábado 08, domingo 09 y lunes 10 de agosto. Estos cantones serán únicamente lugares de tránsito.
3. El servicio de transporte terrestre turístico continuará operando sin ningún tipo de restricción de circulación, sea de placa o de toque de queda, entre provincias y entre cantones que mantengan semaforización amarilla y verde, conforme al *“Protocolo De Reactivación Y Operación Del Servicio De Transporte Terrestre Comercial Turístico Durante La Semaforización”* [Versión 2.1].
4. La ciudadanía deberá desarrollar sus actividades en estricto apego a las medidas de bioseguridad, distanciamiento social, uso de mascarilla, toque de queda y demás protocolos expedidos por el COE Nacional y COE cantonales, así como ordenanzas expedidas por los GAD’s.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el jueves 06 de agosto de 2020.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIO DEL COE NACIONAL